CONTRATO Nº 13 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/18
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERÍA,PINTURA, FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD – ID Nº 353.726" con la empresa PINTUPAR S.R.L.

Entre la Secretaria Nacional de Turismo, domiciliada en Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho Sra. Carmen Silva, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PINTUPAR S.R.L. , domiciliada en Juez Pino N° 2.739 c/ Aviadores del Chaco , República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Rafael Enrique Cortes , con Cédula de Identidad N° 1.153.552 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la Empresa PINTUPAR S.R.L. para la "**ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA, PINTURA, FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.726.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2018 "Adquisición de Artículos de Plomería, Pintura, Ferretería y Electricidad" ID N° 353.726, convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 119/2019.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Barniz para madera en baldes de 3,6 Litros.	20	70.000	1.400.000.-
2	Enduido para pared interior en baldes de 18 litros	20	65.000	1.300.000.-
3	Pintura al agua para interior látex acrílico de secado rápido color blanco en baldes d 18 litros.	30	105.000	3.150.000.-
4	Pintura al agua para exterior látex acrílico de secado rápido color blanco en baldes d 18 litros.	20	105.000	2.100.000.-
5	Pomo color ocre 120 cm. Estándar universal	100	12.000	1.200.000.-
6	Pomo color amarillo 120 cm. Estándar universal	100	12.000	1.200.000.-
7	Pintura sintética color blanco 3,6 Litros	25	84.000	2.100.000.-
8	Pintura sintética color gris 3,6 Litros	25	84.000	2.100.000.-
9	Pintura sintética color marrón 3,6 litros	25	84.000	2.100.000.-
10	Pintura sintético color negro en baldes 3,6 litros.	25	84.000	2.100.000.-

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

11	Pintura sintético color cerámico 3,6 litros	25	84.000	2.100.000.-
12	Pintura sintético color rojo en baldes 3,6 litros.	25	84.000	2.100.000.-
13	Tinner de 2 litro	30	40.000	1.200.000.-
14	Rodillo de lana, con mango de plástico	50	14.000	700.000.-
15	Rodillo de espuma, con mango de plástico	50	10.000	500.000.-
16	Pincel de cerda N° 4, por unidad	50	13.000	650.000.-
17	Pincel de cerda N° 2, por unidad	50	6.000	300.000.-
18	Brochas medianas con mango de plástico	50	8.000	400.000.-
19	Papel lija N° 220 , por pliegos	300	6.000	1.800.000.-
20	Papel lija N° 80, por pliegos	300	4.000	1.200.000.-
Total :				29.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintinueve millones setecientos mil----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo; 2do. Piso – Departamento de Suministros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros, conjuntamente con la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pinturar S.R.L.

CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Rafael E. Co
Gerente Gen
Pintu

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes marzo y año 2019.----------

Rafael E. Cortes
Proveedor
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Carmen Silva
Encargada de Despacho